



El Angol que todos queremos

12501

DECRETO EXENTO N° 1413.-

ANGOL,

28 NOV. 2019

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N° 389 del 26/11/2019, de Sr. Juan Carlos Villavicencio Ali(s), liceo "Comercial Armando Bravo Bravo" solicita adquisición.
- d) Resolución N°1600 del 30 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°499, N°500 de fecha 28/11/2019 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JEN/RPL/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal //Secretaría DEM / Inventario DEM /Consolidados E.E. /Contabilidad/Interesados



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL